



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015*

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 23 de febrero de 2015, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2015.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos:

#### INGRESOS

Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	92.800,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	87.600,00
4.	Transferencias corrientes	76.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.300,00
Total		317.000,00
Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
Total		15.000,00
Total		332.000,00

#### GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	98.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.480,00
3.	Gastos financieros	9.200,00
4.	Transferencias corrientes	12.600,00
Total		267.580,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	64.420,00
Total		64.420,00
Total		332.000,00



Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Clase 3.<sup>a</sup>. Grupo A. Subgrupo A1, C.D. 26, uno.

Alguacil, agrupación profesional grupo E, C.D. 12, uno.

– Personal laboral fijo:

Auxiliar administrativo, uno.

– Personal laboral temporal:

Peón servicios varios, cuatro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 23 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,  
Isabel Andrés García